ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

31ra Asamblea Legislativa Cuarta Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de R. #359, Serie 2025-2028

08 DE OCTUBRE DE 2026

Presentado por la Oficina del Alcalde

RESOLUCIÓN #144-2026

Para autorizar al Alcalde de Dorado, Hon. Aníbal José Torres Torres, en representación del Municipio de Dorado, a continuar participando activamente y siendo parte del Consorcio Inter-Municipal para el Área Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado, bajo la legislación federal Workforce Innovation and Opportunity Act (Ley WIOA PLl-113-128) de 2014 y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", en el inciso (p) del Artículo 1.008, autorizó a los municipios a crear alianzas intermunicipales o consorcios que permitan a dos (2) o más municipios identificar problemas comunes, planificar y desarrollar actividades o servicios conjuntamente, a beneficio de los habitantes.

El Gobierno Municipal de Dorado es parte integral del Área de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado creado para proveer servicios de Adiestramientos y Empleos a la población Adulto, Joven, y Trabajadores Desplazados en los municipios del Área Norte Central que componen el Consorcio Inter-Municipal creado para servir en el Área de Desarrollo Laboral. El Gobierno Municipal de Dorado ha sido parte integral de este Consorcio Inter-Municipal desde el 1992 y para ello fue debidamente autorizado por el Cuerpo de la Legislatura Municipal en funciones para el referido periodo de tiempo en virtud de la Ordenanza Núm. 23, Serie 1992-1993.

El 22 de julio de 2014, el Gobierno de los Estados Unidos aprobó la nueva legislación Workforce Innovation, and Opportunity Act (Ley WIOA PL-113-128), la cual se crea para establecer un sistema de desarrollo laboral diseñado para ayudar a los buscadores de empleo, a mejorar su nivel de preparación académica, a aumentar sus capacidades ocupacionales y a recibir servicios de apoyo que le faciliten hacer una transición efectiva al mercado ocupacional. La Sección 106 de la Ley 113, *supra*, establece las disposiciones dirigidas al establecimiento de las Áreas Locales de Desarrollo Laboral por el Gobernador bajo la nueva legislación aprobada.

Como parte del proceso para designar estas Áreas Locales de Desarrollo Laboral, el Gobierno de Puerto Rico ha solicitado a los municipios que forman parte de un Consorcio Inter-Municipal en funciones, que las Legislaturas Municipales autoricen a los Alcaldes de los municipios a continuar siendo parte del Consorcio Inter-Municipal bajo las disposiciones de la Ley WIOA. En vista de ello, esta Legislatura Municipal entiende indispensable para para la continuidad de los servicios que reciben nuestros ciudadanos

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

autorizar al Honorable Aníbal José Torres Torres, Alcalde de nuestro municipio, a continuar participando activamente en el Área Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado, bajo la legislación federal Workforce Innovation and Opportunity Act (Ley WIOA PLl-113-128) de 2014.

RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Sección 1.-Se autoriza al Honorable Alcalde de Dorado Aníbal José Torres Torres, en representación del Municipio de Dorado, a continuar siendo parte integral del Consorcio Inter-Municipal para el Área Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado bajo la nueva Legislación Federal Workforce Innovation and Opportunity Act (Ley WIOA PL-113-128).

Sección 2.-Se autoriza al Honorable Alcalde de Dorado, Aníbal José Torres Torres, a formalizar acuerdos de colaboración y participación como parte del Consorcio Inter-Municipal para el Área de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado bajo la Ley WIOA, así como todo documento oficial relacionado a esta gestión.

Sección 3.-Esta Resolución entrará en vigor una vez aprobada por este Cuerpo Legislativo y firmada por el Alcalde.

Sección 4.-Copia de la misma, debidamente certificada, será remitida a los funcionarios pertinentes.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 20 DE OCTUBRE DE 2023.

HON. JOSÉ A. TORRES ARCHILLA
Presidente
Legislatura Municipal

SR. JOAN M. RODRÍGUEZ BLOISE
Secretario
Legislatura Municipal

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2026. PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 13 LEGISLADORES PRESENTES, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS ABSTENIDOS.

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO HOY DÍA, 21 DE OCTUBRE DE 2026.

ANÍBAL JOSÉ TORRES TORRES
Alcalde

CONEXIÓN
LABORAL
ÁREA LOCAL MANATÍ - DORADO

25 de septiembre de 2026

Hon. Anibal José Torres
Alcalde
Municipio de Dorado
Dorado, Puerto Rico

Re: DESIGNACIÓN SUBSIGUIENTE DEL ÁREA LOCAL

Estimado alcalde José Torres:

Saludos cordiales a nombre de esta servidora.

Hemos recibido por parte de Conexión Laboral antes el Programa de Desarrollo Laboral (PDL), el comunicado referente a la Designación Inicial y Subsiguiente de las Área Locales de Desarrollo Laboral.

La misma establece que, aunque la designación venció el 30 de junio de 2026, las Área Locales deberán presentar su Solicitud de Designación Inicial o Subsiguiente en base a la Política Pública aprobada por la Junta Estatal de Desarrollo Laboral WIOA-PP-02-2021- enmienda 1 del 29 de diciembre de 2023, ***en o antes del 31 de diciembre de 2026.***

Nos encontramos elaborando la ***Solicitud de Designación Subsiguiente*** con toda la información y documentación requerida según establecido en la Política Pública antes mencionadas.

Como parte de los documentos requeridos que establece dicha Política Pública en su Parte ***IV. Política, Inciso D, Número 5*** establece y cito:

> "5. Resoluciones de las Legislaturas Municipales de los municipios que conforma la Nueva Área Local".

En nuestro archivo consta la Resolución Núm. 69, Serie 2023-2024 de la Legislatura Municipal con fecha del 3 de noviembre de 2023 de su Municipio, le adjunto copia. Para poder cumplir con la presentación de la Solicitud de Designación Subsiguiente, le solicitamos actualizar la información de la Resolución de la Legislatura Municipal ***en o antes del 15 de diciembre de 2026.***

De requerir información adicional favor de comunicarse con la Sra. Arlina Baerga Portorreal, Ayudante Ejecutiva del ALDLMD.

Cordialmente,

Ivette M. Durán Freyets
Ayudante Ejecutiva

Cc: Arlina Baerga Portorreal
Ayudante Ejecutiva

AmericanJobCenter

CERTIFICACIÓN

YO, JOAN MANUEL RODRIGUEZ BLOISE, Secretario de la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

QUE la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 144 Serie 2025-2028, Proyecto Núm. 359 Serie 2025-2028, aprobado por la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, en la Cuarta Sesión Ordinaria- Sexta Reunión celebrada el día 20 de octubre de 2026 y aprobada por el señor Aníbal José Torres, Alcalde del Municipio Autónomo de Dorado, el día 21 de octubre de 2026.

CERTIFICO ADEMÁS, que dicha Resolución fue aprobada con el voto a favor de trece (13) legisladores municipales:

Hon. José Torres Archilla
Hon. Jonathan Medina Díaz
Hon. José E. Cartagena Rodríguez
Hon. Miguel A. Concepción Báez
Hon. Héctor J. López Salgado
Hon. Freyda Miranda Ríos
Hon. Fanny Morales Pérez
Hon. Ramón Hernández Morales
Hon. Elsa Melecio Freytes
Hon. Adrián Huertas López
Hon. Aníbal Rivera Acevedo
Hon. Gloria C. Pérez Reyes
Hon. Noel Matta Rodríguez

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de la Legislatura, hoy 21 de octubre de 2026.

Joan M. Rodríguez Bloise
Secretario Legislatura Municipal
LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO
Apartado 588, Dorado, Puerto Rico 00646
Tel, (787)796-1230 Ext. 1600-1605 Fax (787)796-1556
secretarialegislatura@dorado2025.com www.doradoparaíso.com